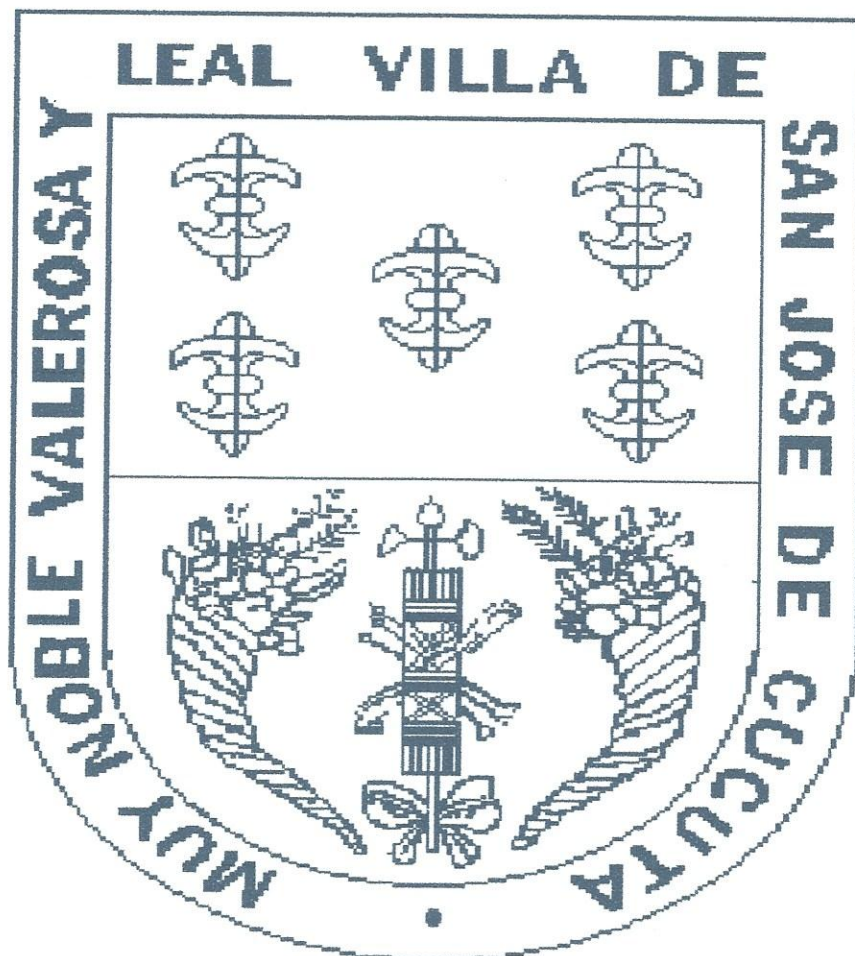


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 043

CUCUTA MAYO 26 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0145 DEL 25 DE MAYO DE 2020

"POR EL CUAL SE DISPONE EFECTUAR AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO 683 DEL 21 DE MAYO DE 2020"

DECRETO 0147 DEL 26 DE MAYO DE 2020

"POR EL CUAL SE FIJA Y SE ESTABLECE LA ESCALA DE ASIGNACIONES BASICAS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-043/ MAYO 26 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaria de Gobierno

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio de 2012
		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN ESTRATEGICA		
Macroproceso	Proceso	Subproceso

DECRETO No.	145	FECHA:	25 de mayo del 2020	PAGINA N.º:	1 de 3
-------------	-----	--------	---------------------	-------------	--------

DECRETO NO. 145 DEL 26 DE MAYO DE 2020

“Por el cual se dispone efectuar ajustes al Plan de Desarrollo Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 683 del 21 de mayo de 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315, numerales 3, 5 y 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en armonía con los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo 683 del 21 de mayo de 2020, en su artículo 2 dispone:

“Ajustes de los Planes de Desarrollo Territoriales en trámite. Los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023 presentados ante las respectivas asambleas y concejos al 30 de abril de 2020, podrán ser objeto de modificaciones por parte de los gobernadores y alcaldes con motivo de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 hasta el 15 de junio de 2020.”.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio de 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Subproceso

DECRETO No.	145	FECHA:	25 de mayo del 2020	PAGINA N.º:	3 de 3
-------------	-----	--------	---------------------	-------------	--------

documento que contiene el Plan de Desarrollo del municipio de Cúcuta, actualmente en trámite en el Concejo Municipal de Cúcuta, con la finalidad de efectuar los ajustes y modificaciones necesarias como consecuencia de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuado lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo 683 del 21 de mayo de 2020, preséntese nuevamente el Plan de Desarrollo del Municipio de Cúcuta al Concejo Municipal de Cúcuta para su aprobación excepcional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	0147	FECHA: 25 MAY 2020
		PAGINA N.º:

"POR EL CUAL SE FIJA Y SE ESTABLECE LA ESCALA DE ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 4 de 1992, el Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Artículo 91, Literal D) Numeral 1 de la Ley 136 de 1.994, Ley 1551 de 2012, Decreto 314 de 2020 y Sentencia C-1017 de 2003 Corte Constitucional, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 015 de diciembre 10 de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treintauno (31) de diciembre de 2020.

Que, es deber del alcalde Municipal conforme a sus competencias legales, a partir del momento en que el Gobierno Nacional expida los decretos con los incrementos salariales, expedir el Decreto con un incremento porcentual previamente previsto en el presupuesto de la vigencia fiscal.

Que, el Decreto Nacional Número 314 de febrero 27 de 2020 en su artículo 7° determinó el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2020.

Que, los salarios y prestaciones establecidos en el decreto 314 del 2020, se ajustaron en cinco punto doce por ciento (5.12%) para la vigencia del año 2020, con retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Que igualmente el Decreto Nacional Número 314 de febrero 27 de 2020, en su artículo 8° señala que *"Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente decreto.*

(...)".

Que, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-815-99, C-1433-00, C-1064-01, C-1017-03, C931 de 2004, al pronunciarse sobre la exequibilidad de lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional en las Leyes anuales de presupuesto, ha reconocido la existencia del Derecho Constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que conserve su valor en términos reales.

Que, según certificación expedida por el Subsecretario Financiero de la Secretaria de Hacienda

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No:	0147	FECHA: 26 MAY 2020	PAGINA N.º:

Municipal de San José de Cúcuta, de fecha 12 de mayo del año en curso, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del incremento salarial equivalente a cinco puntos doce por ciento (5.12%), correspondiente a la vigencia del año 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar las asignaciones básicas mensuales de la Planta de Empleos de la Administración Central del Municipio de San José de Cúcuta a partir del primero de enero de 2020, en cinco punto doce por ciento (5.12%), en concordancia con el Decreto Nacional No. 314 del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, la asignación básica mensual para los distintos empleos de la Administración Central del Municipio de San José de Cúcuta, quedará así:

Código	Grado	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	básico
006	03	JEFE DE OFICINA DE PENSIONES	\$ 5.563.909
006	04	JEFE DE OFICINA	\$ 6.320.789
006	05	JEFE DE OFICINA	\$ 9.316.098
020	05	SECRETARIO DE DESPACHO	\$ 9.316.098
045	01	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	\$ 4.618.928
045	02	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	\$ 5.412.654
045	03	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	\$ 5.723.192
045	04	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	\$ 6.320.789
045	05	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	\$ 9.316.098
055	05	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	\$ 9.316.098
076	01	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 4.618.928
076	04	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 6.320.789
105	01	ASESOR	\$ 4.177.047
105	02	ASESOR	\$ 5.439.943
105	04	ASESOR	\$ 6.351.621
115	03	ASESOR	\$ 5.563.575
115	05	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 9.316.098
202	05	COMISARIO DE FAMILIA	\$ 4.686.522
206	02	LIDER DE PROGRAMA	\$ 3.602.466
211	01	MEDICO GENERAL	\$ 3.638.363
215	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 4.234.235
219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.638.363
219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.922.510
219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 4.213.504
219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 4.234.235
219	05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 4.586.357
222	05	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 4.686.522

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Decreto No: 0147	FECHA: 25 MAY 2020	PAGINA N.º:	

222	06	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 4.852.042
227	03	CORREGIDOR	\$ 4.213.504
233	03	INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT.1	\$ 4.213.504
237	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA SALUD	\$ 3.638.363
243	01	ENFERMERO	\$ 3.638.363
312	05	INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 2.866.503
314	01	TECNICO OPERATIVO	\$ 1.727.259
314	02	TECNICO OPERATIVO	\$ 2.155.904
314	03	TECNICO OPERATIVO	\$ 2.174.194
314	04	TECNICO OPERATIVO	\$ 2.393.447
314	05	TECNICO OPERATIVO	\$ 2.866.503
314	08	TECNICO OPERATIVO	\$ 2.866.573
323	06	TECNICO AREA SALUD	\$ 2.713.921
367	02	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 2.155.904
367	08	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 2.866.573
367	05	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 2.866.503
407	03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.624.795
407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.843.001
407	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.045.216
407	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.251.462
407	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.470.943
407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.541.833
407	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.618.087
412	12	AUXILIAR AREA DE SALUD	\$ 2.960.949
412	07	AUXILIAR AREA DE SALUD	\$ 1.954.808
425	11	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 2.724.968
438	12	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 2.752.217
440	04	SECRETARIO	\$ 1.843.002
440	06	SECRETARIO	\$ 2.045.217
440	10	SECRETARIO	\$ 2.531.209
440	11	SECRETARIO	\$ 2.541.833
470	03	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1.624.795
470	08	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 2.140.297
472	03	AYUDANTE	\$ 1.624.795
477	03	CELADOR	\$ 1.624.795
477	08	CELADOR	\$ 2.140.297
480	03	CONDUCTOR	\$ 1.624.795
480	08	CONDUCTOR	\$ 2.140.297
480	10	CONDUCTOR	\$ 2.204.505
487	03	GUARDIAN	\$ 1.624.795
487	03	OPERARIO	\$ 1.624.795
487	08	OPERARIO	\$ 2.140.297
620		CONDUCTOR	\$ 1.482.593
237	06	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AREA DE SALUD	\$ 4.605.423

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Decreto No:	0147	FECHA: 26 MAY 2020	PAGINA N.º:

243	06	ENFERMERO	\$ 4.665.422
323	07	TECNICO AREA SALUD	\$ 2.834.280
412	05	AUXILIAR AREA DE SALUD	\$ 1.672.515
412	10	AUXILIAR AREA DE SALUD	\$ 2.359.164

PARAGRAFO: En todo caso ningún empleado del Municipio de San José de Cúcuta podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo séptimo del Decreto 314 de febrero 27 de 2020, ni devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a Secretaria de la Subsecretaría de Talento Humano del Municipio de San José de Cúcuta, proceder a efectuar la liquidación del retroactivo y ordenar el pago a que haya lugar, el cual se deberá hacer con el pago de la nómina del mes de junio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del Primero (01) de enero del año 2020.

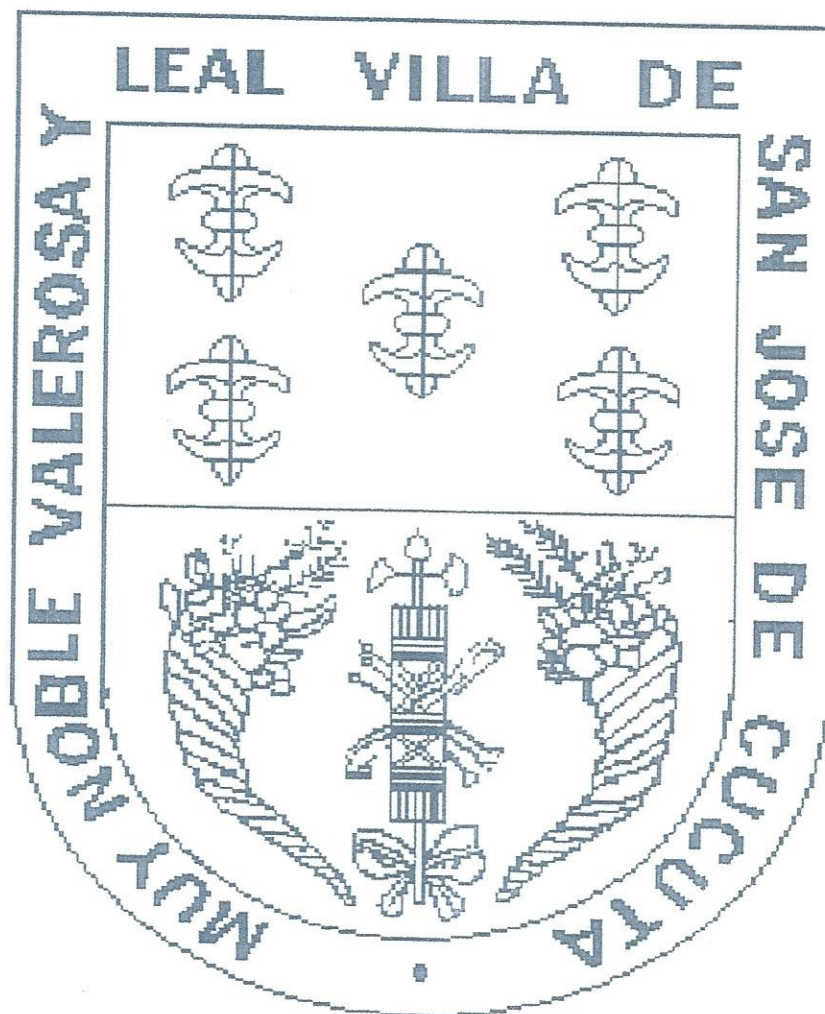
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría general o talento humano, Secretaría de Hacienda y demás oficinas a las que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde

Elaboro. FABIO FLOREZ- Asesor Externo de la Subsecretaría Administración del Talento Humano
 Reviso. Eliana Paola Carrero Hernandez, Subsecretaría Administración del Talento Humano
 Reviso. María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta